

Finca la Dehesilla, camino de Lepe.
21540 Vva. de los Castillejos (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución de expediente sancionador DV-MA-2-06.

Núm. Expte.: DV-MA-2-06.

Interesado: Comunidad de Usuarios del Agua del Trapiche.

Último domicilio conocido: C/ Juan Barranquero, núm. 5, 6.ºA, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DV-MA-2-06, procedimiento sancionador incoado por: Vertido de aguas residuales sin depurar al cauce del río Vélez, procedentes de colector municipal al río Vélez, el colector vierte en la margen izquierda a dos metros aguas arriba del puente, en la carretera de Benamargosa, a su paso por el citado río, en el núcleo de población del Trapiche; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.f) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Menos Grave, art. 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de vertidos.

Fecha: 4 de julio de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-182-2007.

Núm. Expte.: DV-MA-182-2007.

Interesado: Don José Serrano Ruiz.

Último domicilio conocido: C/ Benito Daza, núm. 13, 11204 Algeciras (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DV-MA-182-2007, procedimiento sancionador incoado por: Vertido de gran cantidad de naranjas sobre el terreno produciendo un vertido del caldo de aquellas en el terreno, en la margen izquierda del río Guadiaro; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19 de febrero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 12 de noviembre de 2007.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Antas, de adhesión al Convenio Marco para implantación Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 4966/2007).

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Ayuntamiento de Antas (Almería), por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Antas al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 17 de mayo de 2007, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Antas acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía